



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional



RESOLUCION N° 1062 -2018-DCGI/JNE

Lima, 14 DIC. 2018

VISTO, el Informe N° 860-2018-LOG-DGRS/JNE, de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2018-DCGI/JNE, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2018.

Que, Mediante Informe N° 860-2018-LOG-DGRS/JNE de fecha 13 de diciembre de 2018, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del JNE, para la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

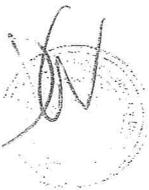
- Numero de referencia del PAC 25: Concurso Público "Servicio de Programa Integral de Seguros", por el valor estimado de S/ 491,313.88 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trecientos Trece con 88/100 Soles).

Que, asimismo en el citado informe se solicita la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada "Servicio de Enlace de Red Privado Dedicado entre las Sedes del JNE de Cercado de Lima y Jesús María", por el valor referencial de S/ 138,768.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).

La solicitud realizada mediante el Informe N° 860-2018-LOG-DGRS/JNE, respecto a la exclusión del número de referencia del PAC 25: Concurso Público "Servicio de Programa Integral de Seguros", se sustenta en el Informe N° 830-2018-LOG-DGRS/JNE, de fecha 07 de diciembre de 2018, donde la Unidad Orgánica de Logística solicita a la Dirección General de Recursos y Servicios, aprobación para excluir del Plan Anual de Contrataciones 2018, el "Servicio de Programa Integral de Seguros" identificado con el número de referencia 25, y se realice su convocatoria en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, por encontrarse vigente el Contrato N° 006-2018-DCGI/JNE que cubre a la Entidad con las Pólizas de Seguros de Vida, vehículos, Seguros de Bienes Patrimoniales, 3D (Deshonestidad, Desaparición y Destrucción) hasta el 01.05.2019; y por la complejidad de dicha contratación que demanda mayor tiempo en la coordinación con las Áreas Usuarias y el Bróker para la elaboración de los términos de referencia y posterior requerimiento.

Para el caso de la inclusión, a través del Memorando N° 0785-2018-DRET-DCGI/JNE de fecha 15 de octubre de 2018, el Director de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita a la Directora General de Recursos y Servicios, la continuidad del Enlace de Red





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 1062-2018-DCGI/JNE

Privado entre las sedes de Jr. Lampa (Cercado) y Jr. Nazca (Jesús María), cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2018, dicho pedido se encuentra sustentado por el informe N° 0159-2018-LCT-DRET-DCGI/JNE, de fecha 10 de octubre de 2018. En ese sentido, adjunta el formato de Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N° 001-03682.

Mediante Informe N° 178-2018-DGPID/JNE, de fecha 03 de diciembre de 2018, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, otorga la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SERVICIO	CLASIFICADOR	IMPORTE TOTAL S/
DIRECCIÓN DE REGISTROS ESTADÍSTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	RO	ENLACE DE RED PRIVADO DEDICADO	2.3.2 2.3 99	138 768,00
TOTAL				138 768,00



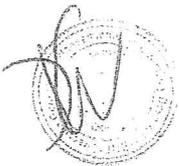
Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, en el numeral 7.6.2., dispone: "Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, mediante Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018, con la exclusión e inclusión de los procedimientos de selección señalados en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 1062-2018-DCGI/JNE

2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y las facultades delegadas mediante la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2018, excluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

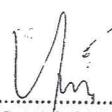
Artículo Segundo.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2018, incluyendo el procedimiento de selección, detallado en el Anexo N° 02 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 1062 -2018-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
Servicios	Servicio de Programa Integral de Seguros	S/ 491,313.88	Concurso Público	Recursos Ordinarios	Soles	Noviembre 2018





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 1062-2018-DCGI/JNE

ANEXO N° 02

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Referencial	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
Servicios	Servicio de Enlace de Red Privado Dedicado entre las Sedes del JNE de Cercado de Lima y Jesús María	S/ 138,768.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	Soles	Diciembre 2018



- » PAC
- » Reportes
- » Presupuesto Institucional Apertura
- » Procesos no Programados

Año: 2018

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Versión: 19

Fecha de registro: 17/12/2018 14:44:38

Documento de aprobación: Resolución

Tipo Documento: 1062-2018-DCE/INE

Fecha del documento de aprobación: 14/12/2018

Archivo del documento de aprobación: Resolución N° 1062-2018-DCE/INE de 14-12-2018.Mp

Persona que aprueba el documento: VICTOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ

Nombres: VICTOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ

Tipo Documento: DNI

Numero documento: 25616364

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL

Observación:

Usuario que registro: 08233145

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS					
Nro.	Descripción	Cant. de Selección	Cant. de ÍTEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado
104	SERVICIO DE ENLACE DE RED PRIVADO DEDICADO ENTRE LAS SEDES DEL JNE DE CERCADO DE LIMA Y JESÚS MARIA	1	138,768.00	138,768.00	Diciembre
(1 of 1)					
Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS					
Nro.	Descripción	Cant. de Selección	Cant. de ÍTEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado
25	SERVICIO DE PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6	491,313.88	491,313.88	Noviembre